





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"

ÍNDICE









NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA				
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.				
1.A.	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.				
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.				
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.				
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.				
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.				
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.				
1.D.	RECURSOS QUE EJERCER.				
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.				
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.				
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.				
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ENTREGAR.				
2.B	DE LA ENTREGA DE BIENES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA				
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA ENTREGA DE BIENES.				
2.D	ADJUDICACIÓN.				
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.				
3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.				
3.A.1	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS				









	ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.				
3.A.2	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.				
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.				
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.				
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.				
3.B.2.1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.				
3.B.2.2	REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.				
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.				
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.				
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.				
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.				
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS				
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.				
3.G.	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.G.1.	REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS				









PROPUESTA TÉCNICA
PROPUESTA ECONÓMICA
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
COMUNICACIÓN DEL FALLO.
DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
FIRMA DEL CONTRATO.
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP









4.A.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD				
4.A.5	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT				
4.A.6	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL				
4.A.7	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT				
4.A.8	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
4.A.9	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD				
4.A.10	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA				
4.A.11	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.				
4.A.12	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.				
4.A.13	FORMATO DEL CONTRATO				
4.A.14	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.				
4.A.15	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO				
4.A.16	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO				
4.A.17	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES				
4.A.18	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD				
4.B	PROPUESTA TECNICA				
4.B.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"				
4.B.2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.				









4.B.3	CURRICULUM DEL LICITANTE				
4.C	PROPUESTA ECONOMICA				
4.C.1	PROPUESTA ECONOMICA				
5.	CONDICIONES DE PRECIO				
6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
6.A.	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.				
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.				
7.A	EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.				
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.				
7.C	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.				
7.D	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.				
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.				
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.				
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.				
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.				
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA				
11	LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.				
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.				









13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.				
14.	INCONFORMIDADES.				
15.	CONDICIONES DE PAGO.				
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.				
17.	REGISTRO DE DERECHOS.				
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.				
19.	IMPUESTOS.				
20.	SANCIONES.				
21.	PENAS CONVENCIONALES.				
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.				
23.	CONTROVERSIAS.				
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.				
25.	GLOSARIO.				
	ANEXOS:				
ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA				
ANEXO 2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE				
ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP				
ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD				









ANEXO 5	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT			
ANEXO 6	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL			
ANEXO 7	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT			
ANEXO 8	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES			
ANEXO 9	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD			
ANEXO 10	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
ANEXO 11	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.			
ANEXO 12	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.			
ANEXO 13	FORMATO DEL CONTRATO			
ANEXO 14	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.			
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO			
ANEXO 16	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO			
ANEXO 17	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES			
ANEXO 18	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD			









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 19	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"
ANEXO 20	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.
ANEXO 21	CURRICULUM DEL LICITANTE
ANEXO 22	PROPUESTA ECONOMICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 47 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN DEL SITEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

AV. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

La presente LICITACIÓN PÚBLICA será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de la





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA).

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción II de la LAASSP, esta Licitación será Electrónica, por lo que, los licitantes interesados deberán de participar a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 4 de esta Convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP.

La ASIPONA no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La presente licitación tiene el número de procedimiento: LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

1.D.- RECURSOS PROPIOS.

Los recursos destinados para la contratación relacionada al CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN objeto de la presente convocatoria, corresponden al ejercicio fiscal de 2023.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La ASIPONA cuenta con recursos presupuestales en las partidas 21101 y 21201 los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la entrega de los bienes objeto de esta licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2, 36 y 36 bis de la LAASSP.

El fallo de la asignación de los bienes queda sujeto a la disposición financiera para cada Ejercicio Fiscal y no tendrá ninguna repercusión o reclamo de carácter jurídico de ninguna índole contra la Institución convocante, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

El objeto de la presente licitación es la contratación relativa al CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN las características específicas de los bienes, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el ANEXO 19, (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN), el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

Vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes materia de la presente licitación, a partir del día de la firma del contrato y terminará el 15 de Diciembre de 2023.

Lugar para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

Se realizará en las instalaciones del Puerto de Manzanillo, ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo Colima y de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 19** de las presentes bases. Dicha entrega será supervisada y aceptada por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA ENTREGA DE BIENES.

El licitante deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la ASIPONA, y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los bienes, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la ASIPONA o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la ASIPONA en forma permanente (ANEXO 9)

2.D. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará para CADA UNA DE LAS PARTIDAS a aquel (los) proveedor (es) a través de un CONTRATO ABIERTO al (os) licitante (s) que ofrezcan los bienes objeto de la presente licitación con la mejor propuesta, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ASIPONA** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.				
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/			
Fecha de publicación de la	08 de Marzo de 2023			
Convocatoria.				
Fecha de publicación del	08 de Marzo de 2023			
resumen de la Convocatoria en				
el Diario Oficial de la				
Federación.				
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).			

3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTO		FECHA	HORA	LUGAR
Visita a instalaciones	las	No aplica	No aplica	No aplica
Junta de Aclaraciones.		15 de Marzo de 2023	16:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto Presentación Apertura Proposiciones.	de y de	23 de Marzo de 2023	16:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.		24 de Marzo de 2023	16:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contra	to	31 de Marzo de 2023	12:00 horas	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación garantía cumplimiento	de de	A más tardar con fecha de emisión del 10 de Abril y presentada al	N/A	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
	siguiente día hábil de		
	2023.		

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

No se realizará acto de visita al sitio, en caso de existir dudas por parte de los licitantes, éstas se atenderán conforme se hace mención en líneas siquientes.

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

A celebrarse el día **15 de Marzo de 2023**, a las **16:00 horas** en la sala de Licitaciones de La ASIPONA ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321. <u>Sin presencia de los Licitantes.</u>

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contendidos en la Convocatoria deberán de realizarlo, a través del sistema <u>CompraNet</u>, para lo cual <u>deberán enviar un escrito</u> en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero. <u>En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.</u>

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP.

3.B.2.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración en formato Word versión 97-2003 a 2010 u otro formato que sea editable.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la ASIPONA.

La ASIPONA estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberán enviar a través del sistema CompraNet, y la ASIPONA las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una última junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

El acto será presidido por un servidor público designado por la ASIPONA, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la ASIPONA. Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La ASIPONA el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en los estrados del inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día 23 de Marzo de 2023, a las 16:00 horas en la sala de Licitaciones de La ASIPONA ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321. Sin presencia de los Licitantes.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la licitación.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se hará constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en Compranet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La ASIPONA, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

Cada uno de los documentos que integren el requerimiento legal-administrativo, la propuesta técnica y económica y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la ASIPONA no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la ASIPONA tampoco podrá desechar la proposición.

La ASIPONA, a través de la Unidad Compradora, tomará como <u>NO</u> presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad Compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La ASIPONA no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Las respuestas relativas a las aclaraciones presentadas por los licitantes, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 37 quinto párrafo de la LAASSP).

La ASIPONA, el mismo día de la celebración de cada evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

La ASIPONA no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.2, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

artículo 34 de la LAASSP, y artículo 44 del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; El convenio a que hace referencia el tercer párrafo al presente numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Los requerimientos legales-administrativos, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría de la Función Pública. Toda la documentación que se integre deberá de estar 100% legible.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual el requerimiento legal-administrativo, la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constante que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos los Anexos que se requiera la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", deberán de contenerla invariablemente y podrán ser avalados por





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior será motivo o causal de desechamiento.

La propuesta técnica del licitante, no deberán indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la presente licitación.

3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los bienes objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (ANEXO 12).

3.G.1 REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO.

El requerimiento legal-administrativo del licitante deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

El requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.G.2 PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas según se describe en el **ANEXO 19, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** deberán presentarse conforme a lo siguiente:









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Deberán ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de la entrega de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 19** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 19**, lo que garantizará a la ASIPONA el nivel de satisfacción de los bienes que se adquieran.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Adicionalmente el licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos adicionalmente a la firma electrónica.

3.G.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el *artículo 55 del RLAASSP*, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que, de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La ASIPONA procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

El requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

- NO APLICA
- 3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
- 3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

NO APLICA POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ELECTRÓNICA.

3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ELECTRÓNICA.

3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo el **24 de Marzo de 2023, a las 16:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la ASIPONA, se dará a conocer el fallo de la licitación. <u>Sin presencia de los Licitantes.</u>

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compranet, el mismo día que se emita. La ASIPONA, el mismo día de la celebración del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como "ANEXO 13", obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La ASIPONA levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.

3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) licitante (s) ganador (es) (adjudicado (s)), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT).
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social.
- 7.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Bis. de la LAASSP y el artículo 105 del RLAASSP, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de Compranet.

En el caso de personas físicas, deberán presentar:

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT).
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social.
- 7.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Bis. de la LAASSP y el artículo 105 del RLAASSP, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de Compranet.

3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 13**, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la ASIPONA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberán adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a entregar los bienes, si la ASIPONA, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la ASIPONA, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la ASIPONA dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la ASIPONA manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la ASIPONA.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día 31 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas en la sala de licitaciones de ASIPONA Manzanillo, de manera presencial.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como, la correspondiente opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) u Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, en su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como, la correspondiente opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la ASIPONA, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del RLAASSP.

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.A. REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO

4.A.1. Formato acreditamiento de la personalidad jurídica. (ANEXO 1)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el *artículo 48 fracción V del RLAASSP*, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberán contener los siguientes datos.

A.-Número de la LICITACIÓN.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones,





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social (Solo podrán participar licitantes cuyo objeto social indique que puedan entregar los bienes objeto de la presente Licitación Pública), en caso de que se acredite con la revisión de sus documentos presentados, que su objeto social no corresponde a los bienes solicitados por esta Entidad convocante será desecha por INSOLVENTE.

C.-Del representante legal del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse NO SOLVENTE.

4.A.2. Dirección de correo electrónico del Licitante. (ANEXO 2)

Formato libre en el que el licitante describa su Correo electrónico de su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.A.3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 3) Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.A.4. Declaración de integridad (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 29 fracción IX de la LAASSP).

4.A.5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (ANEXO 5) Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la ASIPONA el documento vigente expedido por el SAT









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

durante el proceso de licitación; con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La ASIPONA se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.A.6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (ANEXO 6)

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS. Los licitantes deberán presentar a la ASIPONA el documento vigente expedido por el IMSS en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La ASIPONA se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.A.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT (ANEXO 7)

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT. Los licitantes deberán presentar a la ASIPONA el documento vigente expedido por el INFONAVIT en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La ASIPONA se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.A.8. Domicilio para recibir notificaciones (ANEXO 8)

Formato libre en el que el licitante describa el Domicilio para recibir notificaciones debiendo contener como mínimo domicilio, numero, código postal, municipio y estado relacionados con el objeto de la presente licitación, debiendo agregar el documento que lo acredite.

4.A.9. Carta de confidencialidad. (ANEXO 9)

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral 2.C. de esta convocatoria.

4.A.10. Carta de aceptación de la convocatoria (ANEXO 10)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

4.A.11. Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 11)

Texto de fianza a adquirir para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, con la cual se garantiza la entrega de los BIENES por parte del PROVEEDOR y será entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la ASIPONA podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

El presente ANEXO es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente ANEXO.

4.A.12. Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 12)









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

4.A.13. Formato del contrato (ANEXO 13)

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como (ANEXO 13) el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con la(s) respuesta(s) de las solicitudes de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones.

El presente ANEXO es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente ANEXO.

4.A.14. Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica. (ANEXO 14)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023 PARA CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar al finalizar el Fallo de la presente licitación.

4.A.15. Manifestación de la fracción IV

del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (ANEXO

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

4.A.16. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 16)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4.A.17. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales (ANEXO 17)

En hoja preferentemente membretada suscrito por el representante legal de la empresa, de que los productos objeto de la licitación cumplen con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Se integra en la presente Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, el cual podrá ser utilizado por el POSIBLE PROVEEDOR para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.

4.A.19. Manifestación de discapacidad (ANEXO 18)

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta con personal con discapacidad en su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación, en caso, de afirmativo deberá de adjuntar la documentación que lo acredite, emitido por el IMSS.

4.B. PROPUESTA TÉCNICA

4.B.1.-Especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación (ANEXO 19)

Descripción, especificaciones, y características de los bienes que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.B.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la entrega de bienes en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 20)

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la entrega de bienes en la forma y el tiempo señalado.

4.B.3.- Curriculum del licitante. (ANEXO 21)

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.C. PROPUESTA ECONOMICA

4.C.1.-Propuesta Económica (ANEXO 22)

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el LICITANTE presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

Descripción, especificaciones, y características de los bienes que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

5.-CONDICIONES DE PRECIOS.







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

La ASIPONA requiere que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente invitación sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la ASIPONA reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la ASIPONA podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 12** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la ASIPONA reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la ASIPONA al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato,





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La ASIPONA a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la ASIPONA

6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la ASIPONA, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la ASIPONA, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la ASIPONA considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la ASIPONA, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La ASIPONA considerando que este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, se realiza considerando a licitantes que cuentan con la experiencia y capacidad para la entrega de los bienes a que este procedimiento se refiere, por lo que no es necesario realizarles una evaluación cualitativa, por lo que para la adjudicación de este contrato se utilizará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP y el artículo 51 del RLAASSP toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 19** de esta convocatoria.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al Numeral 4, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

7.A.- EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.

La evaluación del requerimiento legal-administrativo será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se analizarán los documentos enviados por los licitantes.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir vedad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de las respuestas a las solicitudes de Aclaraciones.

La asignación de puntuación para la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

7.C.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La evaluación de la propuesta económica será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica (ANEXO 22).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la ASIPONA, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir vedad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán sujeto de evaluación las proposiciones que no coticen la totalidad de los bienes requeridos conforme a cada una de la PARTIDAS.

7.C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

El licitante adjudicado será el que presente, POR PARTIDA, la mejor propuesta económica, que cotice la totalidad de los bienes y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP, se deberán adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La ASIPONA podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la ASIPONA, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la ASIPONA acreditar la solvencia del licitante.

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta invitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada o carezca de la misma.
- 2. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 19** especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta convocatoria de licitación pública.









- 3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los bienes.
- 6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- 7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.
- 10. Cuando el requerimiento legal-administrativo, la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- 12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del *artículo 50 de la LAASSP* y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 13. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme a cada una de las tres partidas, pudiendo participar para una, dos o las tres PARTIDAS.
- 14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- 15. Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
- 16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- 17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

- 18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la ASIPONA.
- 19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la ASIPONA.
- 20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de los requerimientos legales-administrativos, las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
- 22. En caso de que no se firmen de manera electrónica las propuestas enviadas en el sistema CompraNet, es decir, deberán de emplear los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría de la Función Pública.
- 23. Referente al Anexo 1, ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada (en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, en el caso de persona física, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento y su constancia de situación fiscal completa en donde se haga constar su actividad económica).
- 24. Cuando se acredite mediante su acta constitutiva, Curriculum empresarial o Constancia de situación fiscal que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los bienes objeto de la presente licitación.

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA.

10.A. Suspensión de la Licitación.

Se podrá suspender la **Licitación** cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.B. Cancelación de la Licitación.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de c) la necesidad para contratar el suministro de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Licitación.

11.- LICITACIÓN DESIERTA

La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- Si sus precios no fueran aceptables para esta ASIPONA, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.F de esta Convocatoria y con lo establecido en los artículos 51 del RLAASSP.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

- Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la ASIPONA adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.
- 2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP.
- Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la ASIPONA contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASIPONA de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La ASIPONA podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la ASIPONA establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el *artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento*, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el *artículo 54 bis de la LAASSP*, la ASIPONA podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la ASIPONA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el *artículo 65 de la LAASSP*, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o ante el OIC en la ASIPONA por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F. e-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Desde el interior de México (conmutador)
(01) (55) 2000-3000 ext. 2164
Desde el extranjero (conmutador)
(52) (55) 2000-3000
http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html

Órgano Interno de Control en la ASIPONA Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., Teléfono 013143311400 ext. 71303

Los requisitos para la captación de la queja o denuncia, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaria de la Función Pública son: La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:
 - ♦ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
 - ♦ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
- En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

- d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
- e) Narración de los hechos: se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
 - > Tiempo: día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
 - > Lugar: sitio específico donde se realizaron;
 - Modo o circunstancias de ejecución: narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
 - > Pruebas: Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos
- f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.
- g) **Firma del acta**: al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia**.
- h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato "Acta de queja o denuncia".

15.- CONDICIONES DE PAGO

La ASIPONA ofrece pagar los bienes, de la manera siguiente:

La ASIPONA no otorgará anticipo para el suministro de los bienes motivo de esta licitación. El proveedor deberá prestar la totalidad de los bienes y la factura correspondiente a los mismos y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, actas de entrega, cálculos, precios fijos, etc.

Los pagos se realizarán con periodos de mensualidades vencidas.

En caso de que los bienes sean entregados a entera satisfacción por la ASIPONA en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el ANEXO 19 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en el ANEXO 19 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitada y validada por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales al término del contrato se deberá de anexar el acta de entrega recepción de los bienes licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor quedará obligado ante la ASIPONA a responder de los defectos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

17.- REGISTRO DE DERECHOS

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los bienes objeto de la invitación, invariablemente se constituirán a favor de la ASIPONA, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la *fracción XX del artículo 45 de la LAASSP*, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La ASIPONA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES

Se hará(n) efectiva(s) la(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y demás relativos de la LAASSP.

21.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el *artículo 53 de la LAASSP*, la ASIPONA aplicará penas convencionales al proveedor, por el atraso en la entrega de los bienes contratados dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. El Proveedor pagará a la ASIPONA una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha de incumplimiento y hasta la





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

entrega de los bienes, quedando obligado el proveedor al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la ASIPONA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el *artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.*

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Contraloría: Secretaría de la Función Pública.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en invitación Pública.

OIC: Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente invitación.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASIPONA: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN

Escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del

representante.					
(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral). No. de procedimiento: LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023					
·					
Registro Federal de Contri	buyentes:				
Domicilio:					
Calle		Número			
	Colonia: Delegación o Municipio:				
Código Postal:	Entidad federativa:				
Teléfonos:		Fax:			
Correo electrónico:					
	en la que consta su acta cor		Fecha:		
	el Notario Público ante el cu				
Relación de accionistas:	ón ante el Registro Público d	de Comercio:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)			
Apeliido paterrio	Apellido Materrio	Norrible (s)			
Descripción del objeto soc	ial·				
Reformas al acta constituti					
Nacionalidad del licitante:	· · ·				
Nombre del apoderado o r	enresentante:				
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
	рег	estimated fractionals.			
Escritura Pública número:					
Nombre, número y lugar d	el Notario Público ante el cu	ual se otorgó:			
(Luciani, factor) Duatacta	la Nicasania				

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima
Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Documento en formato libre donde se manifieste la dirección de correo electrónico.

Atentamente







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Adquisicion propuesta y la Licitación	miento a lo or nes, Arrendam y en su caso p n Pública Nac	nientos y oder celek ional No.	Servorar (vicios del S el contrato 3-J3B-013J3 I	Sector respec 3001-N	Públic tivo co -4-202	co, y para on esa depe 23 CONTRA	efectos d ndencia, TO ABIER	de pr en rel RTO Pa	esenta lación a ARA L A
-	ÓN DE MATEI				•					
	CCIÓN en el pi									
	de									mora
50 y 60 per moral y/o la	o manifestarle núltimo párrafo a empresa que estos que se e	o, de la Le represent	y de :o, su	la materia, a us accionista	así com as y fun	าo sus	alcances le	gales y qı	ue la p	persona
Bajo por pr	otesta de deci	r verdad.								
Atentan	nente									
(Nombre, c	argo y firma d	el								
Representa	Representante de la empresa)									





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

Conforme a la disposición señalada en el Articulo 50, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

At´n: C. _____ Director General PRESENTE.

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

FORMATO 32 - D EMITIDO POR EL SAT









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales.

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

At´n: C. _____ Director General PRESENTE.

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

Acompañado del documento anterior deberá de entregar el ALTA patronal y el Alta de trabajadores, (en caso de que aplique al licitante ganador), lo anterior, sin ser causal de desechamiento de su propuesta.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 7. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de vivienda

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

At´n: C. _____ Director General PRESENTE.

El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de INFONAVIT, expedida por dicha Dependencia.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 8. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima
Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Formato libre en el que el licitante describa el Domicilio para recibir notificaciones debiendo contener como mínimo domicilio, numero, código postal, municipio y estado relacionados con el objeto de la presente licitación, debiendo agregar el documento que lo acredite.

Atentamente









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 10. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada con relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023 CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) respuesta(s) a las aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 11. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá lo siguiente:

Denominación social: (Afianzadora o Aseguradora), en lo sucesivo la "Afianzadora".
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha) Beneficiaria: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo
"la Beneficiaria".
Domicilio: avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo,
Colima.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social:
RFC: Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: (con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado),
el cual corresponde al 10% del monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA
Moneda:
Fecha de expedición:
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los
términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de
presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones
garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número:
Objeto:
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de suscripción:
Tipo: Adquisiciones.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en



el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es ______ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato" sin incluir el I.V.A.

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante"







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

NOVENA. – Cuando algún trabajador del PRESTADOR demande a la ASIPONA como patrón en cualquiera de sus modalidades.

DÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Atentamente	
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)	









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 12. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de ______ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de ______ empresa,

ESTRATIFICACIÓN					
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*	
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6	
BEOLIEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93	
PEQUEÑA	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95	
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235	
MEDIANA	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	235	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250	

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

Atentamente





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 13. FORMATO DEL CONTRATO

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 (\$DescripciónCategoria), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO 7.1 "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto 8 REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASÓCTER DE (SEÑALAR EN SU CASÓCTER DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1. 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
- 1.1 9 Es una 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ______(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).
- 1.2 10 Conforme a lo dispuesto por _____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. 5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 11 De conformidad con ________(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. 12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). 13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 14 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a 7.1 "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.4 15 De conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X). 17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 19, facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 20 <u>(TIPO DE PROCEDIMIENTO)</u> 21 <u>(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)</u> de carácter 22 <u>(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)</u>, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Estados Unidos Mexicanos; 23 (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización 25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 26, de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la _

Si el contrato es plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27 En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

- 28 En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.
- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- 1.8 30 Tiene establecido su domicilio en _ fines y efectos legales del presente contrato.

_ mismo que señala para los

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

31 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de 7.1 "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____%.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es Persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

- 7.1 "EL PROVEEDOR" 32 declara que:
- Es una persona 33 (FÍSICA), 34 de nacionalidad lo que acredita con el acta de nacimiento (en el caso de personas extranjeras describir el documento) expedida por

Si es Persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2.7.1 "EL PROVEEDOR" 35 por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona 33MORAL 36 legalmente constituida mediante. (Describir el instrumento





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada 7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL). cuyo objeto social es, entre otros, 37 (OBJETO SOCIAL).

- 2.2 38 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de ______, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con ______, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 39 (RFC PROVEEDOR).
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).
- 3. De "LAS PARTES":
- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de 3(\$DescripciónCategoria), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de 41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a 42(\$Impuestos), que hace un total de 43 (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con 7.1 "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de 41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ascienda a 42(\$Impuestos) lo que hace un total de 43 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL	46(MONTO CON IMPUESTOS DEL
	EJERCICIO)	EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan		
programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN	43 (MONTO TOTAL con impuestos)
	IMPUESTOS)	

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA DE PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3** (**SpescripciónCategoria**), por lo que **7.1** "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima 52 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) 53 más impuestos por \$______ (Indicar la cantidad en letra), y un monto máximo de 54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55, más impuestos que asciende a \$______ (Indicar la cantidad en letra).









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con 7.1 "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de 47 (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de 52 (MONTO MÍNIMO TOTAL) 53 más impuestos que asciende a (Indicar la cantidad en letra).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **47**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD es por la cantidad de un monto máximo de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55** más impuestos que asciende a **\$______ (Indicar la cantidad en letra).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	52(MONTO MÍNIMO TOTAL)	54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47 CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio







LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **3** (\$DescripciónCategoria), por lo que **7.1** "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a 7.1 "EL PROVEEDOR"

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ______" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a 7.1 "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que 7.1 "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, 7.1 "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que 7.1 "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial par	ra la conversion de la moneda ex	tranjera sera el Banco de N	Mexico y la fecha a considerar
será	·		

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

65 La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el <u>(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).</u>

66 La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el<u>. (establecer el documento o anexo</u> donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, 7.1 "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correce electrónico y/o escrito, sin costo adicional para 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 68 (COLOCAR FECHA DE INICIO) al 69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de 7.1 "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual 7.1 "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EN CASO DE <u>NO</u> SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga con la 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por 71 (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar 72 podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar 73 podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que 7.1 "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de 7.1 "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, 7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por 7.1 "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento

77 Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, 7.1 "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a 7.1 "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el 79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO) y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la "LAASSP", y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR".

80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

- a) 81 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier da
 no que llegue a ocasionar a 6,1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecuci
 n y cumplimiento del presente contrato.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que 7.1 "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
 El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.
- c) 82Extender a 7.1 "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a 12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

- 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose 7.1 "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.
- **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra 7.1 "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE 83 [SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA] % sobre el monto de los bienes, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

De no existir pagos pendientes, se requerirá a 7.1 "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que 7.1 "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.....), parte integral del presente contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE 85 por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los <u>(días)</u> posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que 7.1 "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando 7.1 "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO

86 Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que 7.1 "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 "EL PROVEEDOR" 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por 7.1 "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, 7.1 "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al 7.1 "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando 7.1 "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**
- Solo para proveedores extranjeros. 88 Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a 7.1 "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer 7.1 "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de 7.1 "EL PROVEEDOR".





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Iniciado un procedimiento de conciliación 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con 7.1 "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a 7.1 "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, 7.1 "EL PROVEEDOR" exime expresamente a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de 7.1 "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", 7.1 "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales 89 en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y 7.1 "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

POR:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	6 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	90 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	13_(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	14 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	17 (CARGO DEL FIRMANTE X)	18 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

7.1 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	39 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 14. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ENCUE	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA							
FECHA	:							
NOMB	RE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE							
TIPO D	TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional)							
	RO DEL PROCEDIMIENTO: ón Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3	B001-N-4-202	3					
PARA L	A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADO	QUISICIÓN DE	:: (Nombre de	l procedimier	ito)			
¿DESE	A CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA	\? Sí		NO				
(Marqu	e con una "X" su elección, si eligió <u>S</u> Í siga	a las instruccio	nes que se d	etallan a conti	nuación).			
CON U	JCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS NA "X", SEGÚN CONSIDERE. CACIÓN	SUPUESTOS	PLANTEADO	OS EN ESTA E	ENCUESTA			
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo			
	Junta de Aclaraciones.			I				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.							
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.							
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.							
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.							
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.							









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.					
	Fallo					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
	Generales					
	El acceso al inmueble fue expedito.					
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.					
	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.					
	El desarrollo de la invitación se apegó a la normatividad aplicable.					
¿CONS	IDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO	EN QUE PAR	RTICIPÓ FUE 1	RANSPAREN	TE?	
SÍ	NO NO					
EN CAS	SO DE HABER CONTESTADO QUE NO, P	OR FAVOR INI	DICAR BREVE	EMENTE LAS F	RAZONES:	
	ED DESEA AGREGAR ALGÚN COMEN .RLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:	TARIO RESPE	ECTO A LA I	nvitación, f	AVOR DE	

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento. Enviarlo al correo electrónico, con la dirección <u>jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx</u>; <u>sgadmon@puertomanzanillo.com.mx</u>.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 15. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima
Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta LICITACIÓN PÚBLICA, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la ASIPONA se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 16. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima
Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la ASIPONA se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Atentamente





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 17. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima
Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social de la empresa), MANIFIESTO, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, serán nuevos y de reciente fabricación los cuales cumplen con las Normas de calidad aplicables.

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

Haciendo constar, bajo protesta de decir verdad que con los bienes cotizados se cumplen las siguientes normas oficiales:

Atentamente	
	-
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)	









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 18. MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Escrito libre en la que el licitante manifieste si cuenta en su empresa con personal con discapacidad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Anexo 19

TÉRMINOS DE REFERENCIA "CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA PREVENIR EL COVID-19 Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL"

1. Objetivo de la contratación

El objetivo de esta contratación es adquirir materiales y útiles de oficina (**partida 1**), materiales y útiles de impresión y reproducción (**partida 2**) para las diferentes requisiciones de las áreas de la ASIPONA Manzanillo.

2. Alcance

La contratación de la adquisición de los materiales antes mencionados se requiere que inicie desde la fecha de la firma del contrato y terminará a más tardar el 15 de diciembre de 2023 o hasta que se termine el monto máximo contratado.

3. Descripción del bien o servicio

Se enlista por partida la descripción del bien requerido, así como la unidad y la cantidad mínima y cantidad máxima de piezas para poder suministrar de estos bienes a las áreas que así lo requieran, conforme a las especificaciones que se mencionan en cada uno de los conceptos.

A continuación, se enlistan los bienes por partida:

3.1 PARTIDA 1.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CARACTERISTICAS.	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	TABLA CON CLIP	TABLA MDF CON CLIP DE METAL	PZA	40	80
2	TABLA CON CLIP DE PLASTICO	TABLA MDF CON CLIP DE PLASTICO	PZA	20	40
3	ENGRAPADORA DE GOLPE 402 MEDIA TIRA	ENGRAPADORA DE GOLPE 402 MEDIA TIRA	PZA	5	10
4	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA	PZA	5	10
5	DESENGRAPADOR	DESENGRAPADOR VERTICAL MAGNETICO	PZA	3	5
6	DESENGRAPADOR	DESENGRAPADOR DE PINZAS	PZA	7	13
7	GRAPA STÁNDAR C/5000	GRAPA STÁNDAR C/5000	PAQ	25	50









8	PERFORADORA TRABAJO PESADO	PERFORADORA TRABAJO PESADO 3 ORIFICIOS CON PALANCA	PZA	4	8
9	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PERFORADORA TRABAJO PESADO DE 2 ORIFICIOS CON PALANCA	PZA	4	7
10	TIJERAS	TIJERA HOGAR 8"	PZA	15	30
11	CUTTER GRANDE CON GUIA	CUTTER GRANDE CON GUIA	PZA	10	20
12	PINZA SUJETADOCUMENTOS 19 MM C/12	PINZA SUJETADOCUMENTOS 19MM C/12 PZAS	PAQ	20	40
13	PINZA SUJETADOCUMENTOS 25 MM C/12	PINZA SUJETADOCUMENTOS 25 MM C/12 PZAS	PAQ	25	50
14	PINZA SUJETADOCUMENTOS 32 MM C/12	PINZA SUJETADOCUMENTOS 32 MM C/12 PZAS	PAQ	25	50
15	PINZA SUJETADOCUMENTOS 41 MM C/12	PINZA SUJETADOCUMENTOS 41 MM C/12 PZAS	PAQ	25	50
16	PINZA SUJETADOCUMENTOS 51 MM C/12	PINZA SUJETADOCUMENTOS 51 MM C/12 PZAS	PAQ	25	50
17	CLIP CUADRADITO No.2 C/100	CLIP CUADRADITO No.2 C/100	PAQ	100	200
18	BOLIGRAFOS COLORES AZUL, ROJO Y NEGRO 0.7MM	BOLIGRAFOS DE GEL COLORES AZUL, ROJO Y NEGRO RETRACTIL CARTUCHOS INTERCAMBIABLES 0.7MM (SE ADJUNTA IMAGEN DE REFERENCIA PARA PROPUESTA DE IGUAL O SUPERIORES CARACTERISTICAS)	PZA	1125	2250









19	BOLIGRAFOS COLORES, AZUL, ROJO Y NEGRO 0.5MM	BOLIGRAFOS DE GEL COLORES AZUL, ROJO Y NEGRO RETRACTIL CARTUCHOS INTERCAMBIABLES 0.5MM (SE ADJUNTA IMAGEN DE REFERENCIA PARA PROPUESTA DE IGUAL O SUPERIORES CARACTERISTICAS).	PZA	575	1150
20	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL Y NEGRO	BOLIGRAFO PUNTO FINO AZUL Y NEGRO 0.8MM CON TAPA	PZA	100	200
21	BOLIGRAFO ROLLERBALL EXTRA- FINO 0.5	BOLIGRAFO ROLLERBALL EXTRA- FINO 0.5 MM COLOR DE TINTA: AZUL	PZA	40	80
22	LAPIZ NEGRO TRIANGULAR no.2	LAPIZ NEGRO TRIANGULAR No.2	PZA	150	300
23	LAPIZ DE PUNTILLA	LAPIZ DE PUNTILLA 0.7 MM	PZA	25	50
24	LAPIZ ROJO HEXAGONAL	LAPIZ ROJO HEXAGONAL	PZA	75	150
25	BORRADOR DE MIGAJON	BORRADOR DE MIGAJON	PZA	15	30
26	MARCATEXTOS DE COLORES AMARILLO, VERDE, NARANJA Y AZUL	MARCATEXTOS DE COLORES AMARILLO, VERDE, NARANJA Y AZUL	PZA	75	150
27	MARCADOR PUNTO FINO NEGRO	MARCADOR PUNTO FINO COLOR NEGRO	PZA	35	65
28	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	PZA	35	65
29	PLUMONES DE COLORES C/12 PZAS	PLUMONES DE COLORES C/12 PZAS	PAQ	5	10









30	CORRECTOR TIPO PLUMA 2000 PUNTA DE 1.00 MM	CORRECTOR TIPO PLUMA 2000 PUNTA DE 1.00 MM	PZA	15	30
31	CORRECTOR EN CINTA 6 MTS	CORRECTOR EN CINTA 6 METROS	PZA	30	60
32	LAPIZ ADHESIVO 20GR MEDIANO	LAPIZ ADHESIVO 20GR MEDIANO	PZA	25	50
33	LAPIZ ADHESIVO 40GR JUMBO	LAPIZ ADHESIVO 40GR JUMBO	PZA	25	50
34	PROTECTOR DE HOJAS	JUMBO PROTECTOR DE HOJAS C/100	PAQ	150	300
35	LIBRO FLORETE RAYADO F/I 192 HOJAS	LIBRO FLORETE RAYADO F/I 192 HOJAS	PZA	40	80
36	LIBRO FLORETE RAYADO F/F 96 HOJAS	LIBRO FLORETE RAYADO F/F 96 HOJAS	PZA	30	60
37	CUADERNO F/F RAYA C/160 HOJAS	CUADERNO PROFESIONAL TAMAÑO 21x28cm PAPEL BOND DE 68 g/m2, 160 HOJAS. PASTA DE CARTON DE 1.5 MM, ARILLO METALICO DE DOBLE ESPIRAL, SET DE BANDERITAS ADHESIVAS REMOVIBLES MOVIL SYSTEM, SEPARADOR MOVIBLE CON REGLETA Y SEÑALIZADORES, LIGA DE RESORTE PARA SUJECION Y NO PERMITA SU APERTURA SIN CONTROL. HOJAS SUAJADAS CON 3 PERFORACIONES. GUIA PARA LINEAS VERTICALES, COLORES DISCRETOS	PZA	20	35
38	CUADERNO EJECUTIVO F/F C/100 HOJAS	CUADERNO EJECUTIVO F/F C/100 HOJAS CON PASTA DURA, ACABADO TIPO PIEL, ESPIRAL METALICO, COLORES DISCRETOS. ANCHO 16 CM X ALTO 23. CM	PZA	30	60
39	CUADERNO EJECUTIVO F/F C/150 HOJAS	CUADERNO EJECUTIVO F/F C/150 HOJAS CON PASTA DURA, ESPIRAL METALICO, COLORES DISCRETOS. ANCHO 14.8 CM X ALTO 21 CM	PZA	25	50
40	CUADERNO DE APUNTES C/100 HOJAS	CUADERNO DE APUNTES C/100 HOJAS CON ESPIRAL RAYA 14 X 11.1 CM	PZA	15	30









41	CARTULINA OPALINA GRUESA 97% BLANCA	CARTULINA OPALINA GRUESA 97% BLANCA	PZA	30	60
42	PAPEL BOND CAJA T/CARTA C/5000	PAPEL BOND CAJA C/5000	CAJA	130	260
43	PAPEL BOND CAJA T/OFICO C/5000	PAPEL BOND CAJA T/OFICO C/5000	CAJA	30	60
44	SEPARADOR WILSON JONES 10 DIVISIONES	SEPARADOR DE 10 PESTAÑAS DE COLORES NUMERADAS TABLA DE TITULOS, PERSONALIZABLES 5 PERFORACIONES REFORZADAS	PAQ	250	500
45	SEPARADOR BLANCO CON 5 DIVISIONES	SEPARADORES PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS – C/5 PESTAÑAS, BLANCAS	PAQ	1000	2000
46	NOTAS ADHESIVAS CUADRO GRANDE COLORES NEON C/400 76x76MM	NOTAS ADHESIVAS CUADRO GRANDE COLORES NEON C/400	PZA	45	90
47	NOTAS ADHESIVAS CUBO COLORES PASTEL C/400 2"x2"	NOTAS ADHESIVAS CUBO COLORES PASTEL C/400 2"x2"	PZA	75	150
48	BANDERITAS ADH DE PAPEL 5 COLORES C/250	BANDERITAS ADH DE PAPEL 5 COLORES C/250	PZA	125	250
49	FOLDER ACCOPRESS C/10 COLORES	FOLDER DE PAPEL MEDIA CEJA CON BROCHE METÁLICO CON CAPACIDAD DE 300 TAMAÑO CARTA C/10 COLORES (SE ADJUNTA IMAGEN DE REFERENCIA PARA PROPUESTA DE IGUAL O SUPERIORES CARACTERISTICAS)	PAQ	30	61
50	FOLDER COLOR CREMA T/CARTA PAQ C/100 PZAS	FOLDER COLOR CREMA T/CARTA PAQ C/100 PZAS	PAQ	15	30









51	FOLDER COLOR CREMA T/OFICIO PAQ C/100 PZAS	FOLDER COLOR CREMA T/OFICIO PAQ C/100 PZAS	PAQ	10	25
52	SOBRE BOLSA OFICIO PLASTICO CON HILO PAQ. C/25	SOBRE BOLSA OFICIO PLASTICO CON HILO PAQ. C/25	PAQ	5	10
53	SOBRE MANILA T/CARTA C/50 PZAS	SOBRE MANILA T/CARTA C/50 PZAS	PAQ	20	40
54	SOBRE MANILA T/OFICIO C/50 PZAS	SOBRE MANILA T/OFICIO C/50 PZAS	PAQ	15	30
55	SOBRE MANILA T/DOBLE CARTA C/50 PZAS	SOBRE MANILA T/DOBLE CARTA C/50 PZAS	PAQ	25	50
56	SOBRE PARA CD	SOBRE BLANCO PARA CD C/100	PAQ	35	70
57	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 1" BLANCA PASTA DURA	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 1" BLANCA PASTA DURA	PZA	40	80
58	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 2" BLANCA PASTA DURA	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 2" BLANCA PASTA DURA	PZA	40	80
59	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 3" BLANCA PASTA DURA	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 3" BLANCA PASTA DURA	PZA	50	100
60	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 4" BLANCA PASTA DURA	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 4" BLANCA PASTA DURA	PZA	50	100
61	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 5" BLANCA PASTA DURA	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 5" BLANCA PASTA DURA	PZA	60	120
62	RECOPILADORES T/CARTA COLOR VERDE	RECOPILADORES T/CARTA COLOR VERDE CAJA 20 PZAS	САЈА	15	30
63	CAJA DE ARCHIVO MUERTO CARTON T/OFICIO	CAJA DE ARCHIVO MUERTO CARTON T/OFICIO	PZA	100	200
64	CAJA DE ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/CARTA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/CARTA	PZA	125	250









65	POSTE DE ALUMINIO 2"	POSTE DE ALUMINIO 2" NO.50 P/100	PAQ	10	25
66	POSTE DE ALUMINIO 1"	POSTE DE ALUMINIO 1" NO.25 P/100	PAQ	25	50
67	POSTE DE ALUMINIO 1/2"	POSTE DE ALUMINIO 1/2" NO.12 P/100	PAQ	25	50
68	POSTE DE ALUMINIO 1 1/2"	POSTE DE ALUMINIO 1 1/2" NO.38 P/100	PAQ	10	25
69	POSTE DE ALUMINIO 2 1/2"	POSTE DE ALUMINIO 2 1/2" NO.63 P/100	PAQ	10	25
70	POSTE DE ALUMINIO 3"	POSTE DE ALUMINIO 3" NO.75 P/100	PAQ	15	30
71	POSTE DE ALUMINIO 3 1/2"	POSTE DE ALUMINIO 3 1/2" P/100	PAQ	15	30
72	CINTA PARA ETIQUETADORA DE UTP MODELO TZE-231, 12MM, 0.47"	CINTA PARA ETIQUETADORA DE UTP MODELO TZE-231, 12MM, 0.47"	PZA	10	20
73	CINTA MAGICA 19 MM x 32.9M	CINTA MAGICA 19 MM x 32.9M	PZA	15	30
74	CINTA 24x65 CORTA FACIL	CINTA 24x65 CORTA FACIL	PZA	15	30
75	CINTA 48x50 CANELA Y TRANSPARENTE	CINTA 48x50 CANELA Y TRANSPARENTE	$I D/\Delta I 15 I$		30
76	CINTA TRANSPARENTE CORTE FACIL 18x33	CINTA TRANSPARENTE CORTE FACIL 18x33	PZA	15	30
77	ARILLO PARA ENGARGOLAR PLASTICO 1/4	ARILLO PARA ENGARGOLAR PLASTICO 1/4 PARA 40 HOJAS	CAJA	20	40
78	ARILLO PARA ENGARGOLAR ½"	ARILLO PARA ENGARGOLAR ½"	CAJA	15	30
79	ACETATO CARTA CAJA C/100	ACETATO CARTA CAJA C/100	PAQ	15	35
80	LAPICERO 0.5 MM METALICO	LAPICERO 0.5 MM METALICO	PZA	10	15
81	PINZA PONCHADORA	PINZA PONCHADORA PARA GAFETE	PZA	10	15
82	PORTAGAFETE SOLIDO VERTICAL CON BROCHE	PORTAGAFETE SOLIDO VERTICAL CON BROCHE C/50	PAQ	10	20









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

83	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO METALICO	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO METALICO 3 ESPACIOS	PZA	5	15
84	ORGANIZADOR DE DOCUMENTOS DE 3 NIVELES	ORGANIZADOR DE DOCUMENTOS DE 3 NIVELES	PZA	5	15
85	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CMS C/50	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CMS C/50	PAQ	20	40
86	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM	PZA	10	20
87	BORRADOR PARA PIZARRON 8MM	BORRADOR PARA PIZARRON 8MM	PZA	15	30
88	MARACADOR PARA PIZARRON	MARCADOR MAGISTRAL VARIOS COLORES C/4	PAQ	15	30
89	FECHADOR CON TEXTO SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO	FECHADOR CON TEXTO SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO	PZA	25	50
90	TARJETAS BRISTOL BLANCA 5 X 8" C/100 PZAS	TARJETAS BRISTOL BLANCA 5 X 8" C/100 PZAS	PAQ	25	50
91	IDENTIFICADOR PORTA LLAVES	IDENTIFICADOR PORTA LLAVES BOTE CON 120 PZAS	PAQ	15	30
92	SOBRE BLANCO TAMAÑO 19CMX14CM	SOBRE BLANCO TAMAÑO 19CMX14CM CAJA C/200	CAJA	5	10

3.2 PARTIDA 2.- MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.

No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	TONER HP CF410X #410X NEGRO	TONER HP CF410X #410X NEGRO	PZA	6	12
2	TONER HP 410X AMARILLO	TONER HP 410X AMARILLO, MAGNETA y 410A CYAN	PZA	15	27

4. Términos y condiciones de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en un plazo no mayor a 24 horas que la ASIPONA solicitará de manera parcial, de acuerdo con las necesidades de está, y conforme a los bienes cotizados en el Anexo 1.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Para las solicitudes que se generen por eventualidades emergentes se deberán entregar los materiales solicitados en un plazo no mayor de 4 horas.

Los conceptos y cantidades que se especifican en el anexo 1 son de manera enunciativa mas no limitativa por lo que las cantidades y conceptos pueden variar sin ninguna penalización para las partes.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- I. Los BIENES deberán ser suministrados en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones, calidad y demás considerados requeridos por la ASIPONA.
- II. El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, así como en condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo con el lugar de entrega, sin costo adicional para la ASIPONA.
- III. Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen y hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor y su costo deberá estar incluido en el precio de su oferta. No serán aceptados los bienes en su caso de encontrarse en mal estado o dañados.

La recepción de los BIENES suministrados ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente documento. En todo caso de recepción, parcial o total, la ASIPONA tendrá reservado el derecho de reclamar por los BIENES faltante, así como el de exigir el rembolso de pagos indebidos.





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 20. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

El que suscribe (Nombre y cargo, Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social), que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los bienes en forma y tiempo señalado.

Bajo por protesta de decir verdad.

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Atentamente





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

ANEXO 21 CURRICULUM DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

Anexo 22. PROPUESTA ECONOMICA

(Membrete de la persona física o moral) (Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata C. P. 28250, Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-4-2023** CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta para la "PARTIDA UNO" es de un importe de \$letra) Mas el impuesto al Valor Agregado.	(Importe con
Que mi propuesta para la "PARTIDA DOS" es de un importe de \$letra) Mas el impuesto al Valor Agregado.	(Importe con

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los bienes, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, que en el importe ofertado en la proposición se están tomando en cuenta los gastos en que se pueda incurrir por la entrega de bienes propuesto, como lo pueden ser: hospedaje, viáticos, etc.









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

A continuación, se solicita se haga la propuesta de los bienes por partida:

PARTIDA 1.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL CANTIDAD MINIMA	SUBTOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	TABLA CON CLIP	PZA	40	80			
2	TABLA CON CLIP DE PLASTICO	PZA	20	40			
3	ENGRAPADORA DE GOLPE 402 MEDIA TIRA	PZA	5	10			
4	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA	PZA	5	10			
5	DESENGRAPADOR	PZA	3	5			
6	DESENGRAPADOR	PZA	7	13			
7	GRAPA STÁNDAR C/5000	PAQ	25	50			
8	PERFORADORA TRABAJO PESADO	PZA	4	8			
9	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PZA	4	7			
10	TIJERAS	PZA	15	30			
11	CUTTER GRANDE CON GUIA	PZA	10	20			
12	PINZA SUJETADOCUMENTOS 19 MM C/12	PAQ	20	40			
13	PINZA SUJETADOCUMENTOS 25 MM C/12	PAQ	25	50			
14	PINZA SUJETADOCUMENTOS 32 MM C/12	PAQ	25	50			
15	PINZA SUJETADOCUMENTOS 41 MM C/12	PAQ	25	50			









16	PINZA SUJETADOCUMENTOS 51 MM C/12	PAQ	25	50		
17	CLIP CUADRADITO No.2 C/100	PAQ	100	200		
18	BOLIGRAFOS COLORES AZUL, ROJO Y NEGRO 0.7MM	PZA	1125	2250		
19	BOLIGRAFOS COLORES, AZUL, ROJO Y NEGRO 0.5MM	PZA	575	1150		
20	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL Y NEGRO	PZA	100	200		
21	BOLIGRAFO ROLLERBALL EXTRA- FINO 0.5	PZA	40	80		
22	LAPIZ NEGRO TRIANGULAR no.2	PZA	150	300		
23	LAPIZ DE PUNTILLA	PZA	25	50		
24	LAPIZ ROJO HEXAGONAL	PZA	75	150		
25	BORRADOR DE MIGAJON	PZA	15	30		
26	MARCATEXTOS DE COLORES AMARILLO, VERDE, NARANJA Y AZUL	PZA	75	150		
27	MARCADOR PUNTO FINO NEGRO	PZA	35	65		
28	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	PZA	35	65		
29	PLUMONES DE COLORES C/12 PZAS	PAQ	5	10		
30	CORRECTOR TIPO PLUMA 2000 PUNTA DE 1.00 MM	PZA	15	30		









31	CORRECTOR EN CINTA 6 MTS	PZA	30	60		
32	LAPIZ ADHESIVO 20GR MEDIANO	PZA	25	50		
33	LAPIZ ADHESIVO 40GR JUMBO	PZA	25	50		
34	PROTECTOR DE HOJAS	PAQ	150	300		
35	LIBRO FLORETE RAYADO F/I 192 HOJAS	PZA	40	80		
36	LIBRO FLORETE RAYADO F/F 96 HOJAS	PZA	30	60		
37	CUADERNO F/F RAYA C/160 HOJAS	PZA	20	35		
38	CUADERNO EJECUTIVO F/F C/100 HOJAS	PZA	30	60		
39	CUADERNO EJECUTIVO F/F C/150 HOJAS	PZA	25	50		
40	CUADERNO DE APUNTES C/100 HOJAS	PZA	15	30		
41	CARTULINA OPALINA GRUESA 97% BLANCA	PZA	30	60		
42	PAPEL BOND CAJA T/CARTA C/5000	CAJA	130	260		
43	PAPEL BOND CAJA T/OFICO C/5000	CAJA	30	60		









44	SEPARADOR WILSON JONES 10 DIVISIONES	PAQ	250	500		
45	SEPARADOR BLANCO CON 5 DIVISIONES	PAQ	1000	2000		
46	NOTAS ADHESIVAS CUADRO GRANDE COLORES NEON C/400 76x76MM	PZA	45	90		
47	NOTAS ADHESIVAS CUBO COLORES PASTEL C/400 2"x2"	PZA	75	150		
48	BANDERITAS ADH DE PAPEL 5 COLORES C/250	PZA	125	250		
49	FOLDER ACCOPRESS C/10 COLORES	PAQ	30	61		
50	FOLDER COLOR CREMA T/CARTA PAQ C/100 PZAS	PAQ	15	30		
51	FOLDER COLOR CREMA T/OFICIO PAQ C/100 PZAS	PAQ	10	25		
52	SOBRE BOLSA OFICIO PLASTICO CON HILO PAQ. C/25	PAQ	5	10		
53	SOBRE MANILA T/CARTA C/50 PZAS	PAQ	20	40		
54	SOBRE MANILA T/OFICIO C/50 PZAS	PAQ	15	30		
55	SOBRE MANILA T/DOBLE CARTA C/50 PZAS	PAQ	25	50		
56	SOBRE PARA CD	PAQ	35	70		
57	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 1" BLANCA PASTA DURA	PZA	40	80		









58	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 2" BLANCA PASTA DURA	PZA	40	80		
59	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 3" BLANCA PASTA DURA	PZA	50	100		
60	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 4" BLANCA PASTA DURA	PZA	50	100		
61	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE 5" BLANCA PASTA DURA	PZA	60	120		
62	RECOPILADORES T/CARTA COLOR VERDE	CAJA	15	30		
63	CAJA DE ARCHIVO MUERTO CARTON T/OFICIO	PZA	100	200		
64	CAJA DE ARCHIVO MUERTO PLASTICO T/CARTA	PZA	125	250		
65	POSTE DE ALUMINIO 2"	PAQ	10	25		
66	POSTE DE ALUMINIO 1"	PAQ	25	50		
67	POSTE DE ALUMINIO 1/2"	PAQ	25	50		
68	POSTE DE ALUMINIO 1 1/2"	PAQ	10	25		
69	POSTE DE ALUMINIO 2 1/2"	PAQ	10	25		
70	POSTE DE ALUMINIO 3"	PAQ	15	30		
71	POSTE DE ALUMINIO 3 1/2"	PAQ	15	30		
72	CINTA PARA ETIQUETADORA DE UTP MODELO TZE-231, 12MM, 0.47"	PZA	10	20		
73	CINTA MAGICA 19 MM x 32.9M	PZA	15	30		









74	CINTA 24x65 CORTA FACIL	PZA	15	30		
75	CINTA 48x50 CANELA Y TRANSPARENTE	PZA	15	30		
76	CINTA TRANSPARENTE CORTE FACIL 18x33	PZA	15	30		
77	ARILLO PARA ENGARGOLAR PLASTICO 1/4	CAJA	20	40		
78	ARILLO PARA ENGARGOLAR ½"	CAJA	15	30		
79	ACETATO CARTA CAJA C/100	PAQ	15	35		
80	LAPICERO 0.5 MM METALICO	PZA	10	15		
81	PINZA PONCHADORA	PZA	10	15		
82	PORTAGAFETE SOLIDO VERTICAL CON BROCHE	PAQ	10	20		
83	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO METALICO	PZA	5	15		
84	ORGANIZADOR DE DOCUMENTOS DE 3 NIVELES	PZA	5	15		
85	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CMS C/50	PAQ	20	40		
86	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM	PZA	10	20		
87	BORRADOR PARA PIZARRON 8MM	PZA	15	30		
88	MARACADOR PARA PIZARRON	PAQ	15	30		
89	FECHADOR CON TEXTO SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO	PZA	25	50		









LA-13-J3B- 013J3B001-N-4-2023

90	TARJETAS BRISTOL BLANCA 5 X 8" C/100 PZAS	PAQ	25	50		
91	IDENTIFICADOR PORTA LLAVES	PAQ	15	30		
92	SOBRE BLANCO TAMAÑO 19CMX14CM	CAJA	5	10		

PARTIDA 2.- MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL CANTIDAD MINIMA	SUBTOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	TONER HP CF410X #410X NEGRO	PZA	6	12			
2	TONER HP 410X AMARILLO	PZA	15	27			

^{*}Nota: La cantidad que se debe de registrar en su proposición económica, es la correspondiente al subtotal de la cantidad máxima por cada una del a partidas en las que participará.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa

